



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y -ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y -ÓRGANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y -ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS "B"
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Reporte de Observaciones de Auditoría
Auditoría N° de Observación Año Financiero
08-H 01 2015/04

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL		
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"	
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01
Monto Observado	0.00		
Fecha de Incidencia	03 DE NOVIEMBRE DE 2015		
Fecha Compromiso	19 de febrero 2016		

Observaciones, Causa, Efecto y Fundamento Legal

OBSERVACIÓN 01: "DEFICIENCIAS EN EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS".

De un total de 118 ambulancias reportadas en octubre de 2015, se revisaron 36 ambulancias que representan el 30% del total del universo. De ésta muestra 15 ambulancias que representa el 42% se encontraron fuera de servicio por falta de mantenimiento, por lo que solamente fueron verificadas 21 ambulancias distribuidas de la siguiente manera:

Lugar de adscripción	Traslado	Urgencias avanzadas	Total
Hospital General Tláhuac	2		2
Hospital de Especialidades Belisario Domínguez	3		3
Hospital General Dr. Enrique Cabrera	3		3
Hospital General Balbuena	3		3
CRUM		10	10
TOTAL	11	10	21

Derivado de lo anterior se constató lo siguiente:

a) "Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación".

En el Hospital General Dr. Enrique Cabrera las ambulancias con placas AM2060 SAMU 404, 2CTE SAMU 307 y 9CRF SAMU 330, no cuentan con el Aviso de funcionamiento, de responsable

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Con fundamento en el artículo 113, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, este Órgano de Control tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

1. a) SSDF/DISMU / 0304 / 2016
- El Director General de Servicios Médicos y Urgencias, deberá instruir al Director del Hospital General Enrique Cabrera para que gestione la actualización del "Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación" de las ambulancias con placas AM2060, No. Eco. SAMU 404; 2CTE, No. Eco. SAMU 307 y 9CRF, No. Eco. SAMU 330.

Remitiendo a este Órgano de Control Interno la evidencia que acredite las acciones realizadas.

2. El Director General de Servicios Médicos y Urgencias en coordinación con el Director de Mantenimiento y Servicios Generales deberán:

- c) SSDF/DISMU / 0313 / 2016.
- 1.- Justificar el motivo, razón y/o causa por el cual las ambulancias con placas AM2228, AM2234, AM2229, AM2227, AM2007, AM2000 y 5CRZ, no han recibido el mantenimiento preventivo y/o correctivo para su funcionamiento. Asimismo,

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE LA AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
Titular	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	L.C. JACQUELINE VAZQUEZ BRUNO	LIC. ANA LILIA VILLAPUERTE GALICIA	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO LUJÁN
DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DR. BERNARDO DÁVILA DÁVILA	JUD DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	CONTRALOR INTERNO "LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F."
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS			



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FALCERÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS "B"
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
08-H	01	2015/04

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL		
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"	
Estado Auditado	2015	01	
Monio Observado	0.00		
Fecha de Incurtencia	03 DE NOVIEMBRE DE 2015		
Fecha Compromiso	19 febrero 2016		

sanitario y de modificación actualizado, trasgrediendo así lo estipulado en la Ley General de Salud, Artículo 35 "Las unidades móviles para la atención prehospitalaria de las urgencias médicas...deberán presentar aviso de funcionamiento..."

b) Equipo e insumos en las ambulancias de las Unidades Hospitalarias.

Las unidades de traslado del Hospital General Tláhuac, General Dr. Enrique Cabrera y de Especialidades Belisario Domínguez, no cuentan con todo el equipo e insumos necesarios (Anexo I) como lo indica la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, numeral 5.3.1 "Deberán cumplir con el equipamiento e insumo señalados en los puntos de los Apéndices Normativos que correspondan al tipo de ambulancia de que se trate..."

c) Mantenimiento a las Unidades Móviles.

1.- En el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) existen 07 ambulancias (placas AM2228, AM2234, AM2229, AM2227, AM2007, AM2032, AM2000) fuera de servicio, a pesar de haber hecho la solicitud a las autoridades correspondientes. Asimismo, en el Hospital General Balbuena la ambulancia con placas 5CRZ, se encuentra sin funcionar desde mayo 2015.

2.- De igual forma, la unidad con placa 6CYX (adscrita al CRUM), está en proceso de reemplazamiento desde 2014, pero a la fecha de la visita (11-11-2015) no se había concluido dicho trámite, además de que aun no se ha realizado el mantenimiento correspondiente y sigue sin funcionar.

La falta de mantenimiento a las ambulancias afecta el servicio de atención prehospitalaria de urgencias médicas, ya que al no contar con la cantidad adecuada de ambulancias en los cambios de turno del personal los puntos SEDE de atención (distribuidos en diferentes puntos del Distrito Federal) se quedan sin apoyo. Derivado de lo anterior se observa que se está transgrediendo lo

deberán gestionar los trámites necesarios para programar el mantenimiento correspondiente a cada unidad.

2.- Justificar el motivo, razón y/o causa por el cual no se ha concluido con el trámite de reemplazamiento de la ambulancia placa 6CYX.

De lo anterior, deberá ser remitida a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas, así como, de los resultados obtenidos.

PREVENTIVAS:

1. El Director General de Servicios Médicos y Urgencias, deberá instruir a los Directores de las Unidades Hospitalarias de la Red del Distrito Federal, a efecto de que realicen lo siguiente:

a) Verificar que el "Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación" de las ambulancia a su cargo se encuentren vigentes y en caso de ser necesario, actualizarlo y/o renovarlo.

b) Implementen las medidas de control interno y de supervisión necesarias, para la correcta conservación y resguardo del Equipo Médico e Insumos asignados a las ambulancias.

c) Realicen un reporte detallado de las condiciones físicas de las ambulancias adscritas en cada Unidad Hospitalaria, para que se gestionen los trámites necesarios dando prioridad al mantenimiento preventivo y/o correctivo de las Ambulancias y en su

TITULAR		RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA		REVISO	AUTORIZO
DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DR. BERNARDO DÁVILA DÁVILA	L.C. JACQUELINE VÁZQUEZ BRUNO	LIC. ANA VILLALBA FUERTE GALICIA		C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS	JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A1"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.	



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITE Y DEFENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEFENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS "B"
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
08-H	01	2015/04	

CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL			
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"	

empleado en la NOM-034-SSA3-2013 numeral 5.1.5.1 "Dar mantenimiento periódico a la ambulancia, conforme a las disposiciones aplicables" y la Ley General de Salud, Artículo 35, fracción III "Recibir mantenimiento periódico, el vehículo y el equipo... para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad".

caso tramitar las bajas correspondientes de las unidades no funcionales.

De lo anterior, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones realizadas, así como, de los resultados obtenidos.

2. b) El Director General de Servicios Médicos y Urgencias en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Tecnología y la Dirección General de Administración, realicen reuniones de trabajo para evaluar y gestionar la adquisición del equipo médico necesario en las ambulancias, a fin de cumplir con lo señalado en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

CAUSAS:

a) Falta de supervisión en la integración y actualización de la documentación necesaria para la circulación y funcionamiento de las ambulancias.

b) Deficiente suministro de equipo e insumos a las unidades móviles.

c) Escaso seguimiento a los reportes de solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las ambulancias, por parte de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, así como de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

EFFECTOS:

a) Incumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013 lo que ocasionaría ser sancionados por las Autoridades competentes, obstaculizando la prestación del servicio prehospitalario adecuados.

b) c) Inadecuadas condiciones para garantizar el funcionamiento y calidad en el servicio prehospitalario.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE LA AUDITORIA		REVISOR		AUTORIZADO	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN						
DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DR. BERNARDO DÁVILA DÁVILA	L.C. JACQUELINE VÁZQUEZ BRUNO	LIC. ANA LILIA VILLABUERTO GALICIA			C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO JZMÁN	
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS	JUD DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A1"	SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"			CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.	



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN INTERNA EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS "B"
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
08-H	01	2015/04	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL		
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"	

FUNDAMENTO LEGAL:	
> Ley General de Salud > NOM-034-SSA3-2013	

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMJO	DR. BERNARDO DÁVILA DÁVILA	L.C. JACQUELINE VÁZQUEZ BRUNO	LIC. ANA LILIA VILLAFORTE GALICIA	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS	JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A1"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.

Emisor	CONTRALORIA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL			Ejercicio Auditado	2015	Criterio	12
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL			Montó Observado	0.00	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			Fecha de Incurriencia	12 de Noviembre de 2015		
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"			Fecha Compromiso	17 de febrero 2016	

Observaciones, Causa, Efecto y Fundamento Legal

OBSERVACIÓN 02: "DEFICIENCIAS EN EL EQUIPAMIENTO DE MEDIBUSES"

La Secretaría de Salud del Distrito Federal cuenta con 8 Medibuses, de los cuales se llevó a cabo la revisión física en el Almacén Central de 7 unidades, toda vez que el medibus señalado con el número 01, se encuentra dando apoyo como "Consultorio fijo" en Cuajimalpa, por lo cual no se pudo trasladar al lugar de la cita para la revisión. Teniendo así que:

No. UNIDAD	PLACAS	HOSPITAL SEDE	SERVICIO
02	2942CG	H.G. Tláhuac	Química Sanguínea,
03	2945CG	H.G. Enrique Cabrera	Antígeno Prostático,
04	2944CG	H.E. Belisario Domínguez	Planificación Familiar,
05	2947CG	H.E. Belisario Domínguez	Toma de Tensión
06	2940CG	H.G. Ticomán	Arterial, talla y peso.
07	2943CG	H.G. Balbuena	Colposcopia
08	2939CG	H.G. Balbuena	

En el caso de los medibuses que prestan el servicio de pruebas de Química Sanguínea no cuentan con ningún tipo de medicamento asignado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el equipo de laboratorio y los insumos que requiere para su funcionamiento son proporcionados por el proveedor VELEMED, S. A. DE C.V. (contratos Nos. SSDF/DGA/078/2015-RF y SSDF/DGA/078/2015-1-RF).

En el caso de los medibuses que realizan la Prueba de Colposcopia se observó que reciben los insumos de la Unidad Hospitalaria a la cual se encuentran adscritos (Hospital General Balbuena),

CORRECTIVAS:

1. El Director General de Servicios Médicos y Urgencias a través del Subdirector de Instrumentación de Proyectos, deberá instruir al Coordinador de Unidades Médicas Móviles, a efecto de que:
 - a) Justifique el motivo, razón y/o causa por la cual no se localizó el instrumental incluido en el Anexo I de la presente observación.
 - b) Remita a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para la localización del instrumental mencionado en el punto anterior.
 - c) Gestionen las acciones necesarias con la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y las áreas competentes, a fin de que se de mantenimiento y/o reemplace el Instrumental y Equipo Médico relacionado en el Anexo II de la presente observación; en su caso, se promueva la solicitud de baja de Activo Fijo que lo requiera. Remitiendo la información comprobatoria de las acciones realizadas a este Órgano Interno de Control, así como, de los resultados obtenidos.

TITULAR	ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE LA AUDITORIA	REVISO	AUTORIZO
DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO		DR. BERNARDO DÁVILA	L.C. JACQUELINE VAZQUEZ BRUNO	LIC. ANA VILLALBA FUERTE GALICIA	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS	JUD. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A1"	SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.	



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CALORÍAS INTERNAS Y DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS,
DESCONCENTRADOS "B"
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	Nº de Observación	Año/Timestre
08-H	02	2015/04

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL			
Unidad Administrativa	1900	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	Ejercicio Auditado	2015
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
Clave de la Auditoría	410	"AMBULANCIAS Y MEDIBUSES"	Monito Observado	0.00
			Fecha de Incidencia	12 de Noviembre de 2015
			Fecha Compromiso	17 de Febrero 2016

CAUSAS:

- Deficiente supervisión en el cuidado, conservación y buen uso del instrumental y equipo médico asignado a los medibuses.

EFFECTOS:

- Faltantes de instrumental y equipo médico, disminuyendo la calidad y eficiencia en la atención médica general y de las pruebas de laboratorio.

FUNDAMENTO LEGAL:

- > Circular Uno
- > Manual de Procedimientos de la Unidad Móvil

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DR. BERNARDO DAVILA DAVILA	L.C. JACQUELINE VÁZQUEZ BRUNO	LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA			C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS		JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A1"		SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"	
						CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.	